



RESOLUCIÓN --- 244 2017

“Por el cual se actualiza la conformación de los miembros de la Comisión de Personal del Instituto de Turismo del Meta”

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META**

En uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, para dar cumplimiento a los objetivos del Instituto, se hace necesario actualizar la conformación de la Comisión de Personal periodo 2017 – 2019, que permita el equilibrio entre la eficiencia de la Administración Pública y la garantía de participación de los empleados en las decisiones que los afecten, así como la vigilancia y el respeto por las normas y los derechos de carrera.
2. Que de acuerdo con el artículo 3 literal c de la Ley 909 de 2004 por medio de la cual se regula la carrera administrativa, el campo de aplicación vincula a los empleados públicos de carrera de las Entidades Territoriales y sus Entidades Descentralizadas.
3. Que el artículo 16 de la Ley 909 de 2004, exige a todos los organismos y entidades regulados por la cita normatividad, la conformación de una comisión de personal integrada por dos (2) representantes de la Entidad, designados por el nominador o quine haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados, con sus respectivos suplentes, quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados.
4. Que el representante principal de los empleados de carrera administrativa, elegido por votación directa de los mismos, tendrá un suplente quien deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del principal.
5. Que el representante designado por el director del Instituto, tendrá un suplente quien deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del principal.
6. Que el Subdirector General y quien está a cargo del Talento Humano del Instituto será el secretario de la Comisión de Personal.
7. Que el día 23 de agosto de 2017 se realizaron las inscripciones como representante de los empleados de la Comisión de Personal del Instituto de



# META

Somos la ruta natural

-----244

Turismo del Meta 2017-2019 y que mediante memorando se designó como jurado de votación a los funcionarios María Magali Garzón Cárdenas y Claudia Milena Herrera Cubillos.

8. Que el día 24 de agosto de 2017, se realizaron las elecciones de los representantes de los empleados en la Comisión de Personal del Instituto de Turismo del Meta 2017-2019.
9. Que el día 24 de agosto de 2017 a las 4:00 pm se realizó el cierre de las votaciones y el conteo de los mismos para elegir al representante principal y suplente de los empleados en la Comisión de Personal del Instituto de Turismo del Meta 2017 – 2019.
10. Que las funciones de la Comisión de Personal del Instituto de Turismo del Meta y las de sus miembros se encuentran señaladas en la resolución 075 del 23 de abril de 2015 “Por medio del cual se aprueba y se adopta el reglamento de organización y funcionamiento de la Comisión de Personal del Instituto de Turismo del Meta”.
11. Que, de acuerdo a las consideraciones anteriores, el director del Instituto de Turismo,

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar como representante principal de los empleados a la funcionaria Edna Patricia Herrera Romero identificada con cedula de ciudadanía número 40.388.521 con cargo de secretaria y como suplente al funcionario Luis Augusto Gutiérrez Prieto identificado con cedula de ciudadanía número 3.272.394 con cargo de auxiliar de servicios generales.

**ARTICULO SEGUNDO:** Nombrar como delegados del instituto a el funcionario Jimmy Maldonado Corredor identificado con cedula de ciudadanía número 86.058.393 con cargo de asesor contable y como suplente al funcionario Javier Mauricio Gómez Cruz identificado con cedula de ciudadanía numero 86.050.798 quienes actuaran como representantes ante la comisión de Personal por parte de la dirección en los términos estipulados en la ley No. 909 de 2004.

**ARTICULO TERCERO:** Nombrar como secretario de la comisión de personal a el funcionario Rafael Antonia Galarza Mojica identificado con cedula de ciudadanía número 17.334.505 con cargo de Subdirector General.

511 SEP 2017



# META

Somos la ruta natural

**ARTICULO CUARTO:** Integrar la comisión de personal del Instituto de Turismo del Meta, elegidos por un periodo de dos años a partir de la fecha de la presente resolución y quedando de la siguiente manera:


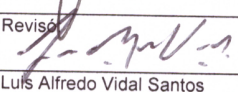
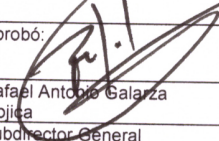
| REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS                                 | REPRESENTANTES DE LA DIRECCION   |
|---|--|
| Edna Patricia Herrera Romero<br><b>(Principal)</b>              | Jimmy Maldonado Corredor – Presidente<br><b>Comité</b><br><b>(Principal)</b> |
| Luis Augusto Gutiérrez Prieto<br><b>(Suplente)</b>              | Javier Mauricio Gómez Cruz<br><b>(Suplente)</b>                              |
| Rafael Antonio Galarza Mojica<br><b>(Secretario del Comité)</b> |  |

**ARTICULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 11 SEP 2017

  
**GUSTAVO ADOLFO JIMÉNEZ BARRIOS**  
Director

|  |   |  |
|--|---|--|
| Elaboró:  | Revisó:  | Aprobó:  |
| Diego Alejandro Lozano Flórez  | Luis Alfredo Vidal Santos   | Rafael Antonio Galarza Mojica  |
| Apoyo Talento Humano   | Asesor Jurídico Externo   | Subdirector General  |